

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada de fecha 26 de octubre de los corrientes, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$908.526
Gastos de Notificación	\$ 41.000
	=====
TOTAL:.....	\$ 949.526

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$949.526). Bucaramanga,

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

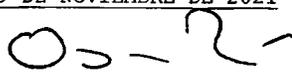
Bucaramanga,

Ref. 2021-00126, Proceso Declarativo Verbal Sumario -Restitución de Inmueble Arrendado, seguido por FINCAR LTDA., contra CARLOS ALBERTO SOLER ARIAS.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada a favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la sentencia debidamente ejecutoriada, de fecha 26 de octubre de 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>100</u> hoy,</p> <p><u>9 DE NOVIEMBRE DE 2021</u></p>  <p>OSCAR ANSRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--